



**INFORME DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA AL PROYECTO DE NORMA FORAL DE RATIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PAÍS VASCO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA ESTABLECER MEDIDAS A FAVOR DE LA COEXISTENCIA ENTRE EL LOBO Y LA GANADERÍA EXTENSIVA**

El proyecto de Norma Foral tiene por objeto ratificar el convenio interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Diputación Foral de Álava para la ejecución del “Proyecto para establecer medidas en favor de la coexistencia entre el lobo y la ganadería extensiva”.

Por su parte, el convenio tiene por objeto regular la coordinación entre los firmantes, con el fin de:

- Fomentar la compatibilización entre la protección del lobo y la protección del ganado en las zonas en las que ambas especies cohabitan, a fin de lograr la coexistencia de todas las especies.
- Materializar la cooperación interadministrativa contemplada en el artículo 11 de la Ley 9/2021, cofinanciando, por parte de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las actuaciones que está realizando la Diputación Foral de Álava en el marco de las medidas atribuidas a ese órgano por medio del artículo 15.1.c) del Decreto Foral 33/2010, del Consejo de Diputados de 29 de junio, que aprueba el Plan de Gestión del Lobo (*Canis lupus*).

En la cláusula segunda de dicho convenio, que regula los compromisos de las entidades firmantes, se establece que la Diputación Foral de Álava se compromete a adoptar medidas de prevención de ataques del lobo a la ganadería, y a proporcionar a la dirección competente en materia de patrimonio natural del Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad los datos que recabe en relación con los ataques que realice el lobo sobre la ganadería, así como las medidas preventivas de las que disponía la explotación ganadera atacada.

Por su parte, el Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad se compromete a aportar a la Diputación Foral de Álava un importe de 109.129,80 € para la adopción de las medidas preventivas que fomenten la coexistencia entre el lobo y la actividad ganadera extensiva.

En el estado de ingresos del presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico y Sostenibilidad para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, no está contemplada dicha financiación.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Norma Foral 3/2023, de 25 de enero, General Presupuestaria, y en el artículo 41 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de Gobierno, Organización y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, se informa que la

aprobación del presente proyecto de Norma Foral **TIENE REPERCUSIÓN PRESUPUESTARIA** en el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2023, prorrogado para 2024, ya que implicará la percepción de unos fondos adicionales a los previstos.

Vitoria-Gasteiz, a 25 de septiembre de 2024

**Fdo.: Pilar López Luque**  
*JEFA DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y  
COMPROMISOS INSTITUCIONALES*